



DECRETO N°: 2048 /

EN CONCON, 29 JUN 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del 2022, donde delega firma a la funcionaria Mariela Flores Campo, Administradora Municipal.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 08 de agosto del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- h) Decreto Alcaldicio N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- i) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°649 de fecha 22 de mayo de 2023, por un monto total de \$7.300.000 Ítem 22 07 001 denominado "Publicidad", en el Área de Gestión Interna.
- j) Decreto Alcaldicio N°1786 de fecha 07 de junio del 2023 en donde se autoriza el llamado a Propuesta Publica la adquisición de "**SERVICIO DE DIFUSIÓN TELEVISIVA**" según Especificaciones Técnicas.
- k) Publicación de proceso licitatorio denominado "**SERVICIO DE DIFUSIÓN TELEVISIVA**" ID **2594-39-LE23**, con fecha de publicación el día 07 de junio de 2023.
- l) Acta de Evaluación Propuesta Publica contrato de suministro "**SERVICIO DE DIFUSIÓN TELEVISIVA**" ID **2594-39-LE23**, de fecha 16 de junio de 2023, comisión conformada por Directora de Administración y Finanzas, Encargada de Adquisiciones, Encargado de Comunicaciones y Administradora Municipal, en donde se verifica el ingreso de 1 oferta:
Oferente N° 1: Quintavision Productora y Distribuidora de Programas de Televisión Limitada RUT:76.547.913-4

DECRETO:

1.- **DECLARESE**, inadmisibles las ofertas presentadas en el portal www.mercadopublico.cl en el acta de evaluación ID **2594-39-LE23**, por el oferente:

Oferente N° 1: Quintavision Productora y Distribuidora de Programas de Televisión limitada RUT:76.547.913-4

2.- **DECLARESE**, desierta la Propuesta Pública ID **2594-39-LE23**, en el portal www.mercadopublico.cl denominada "**SERVICIO DE DIFUSIÓN TELEVISIVA**".

3.- **PROCEDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a la Licitación respectiva a través del Sistema de Información Mercado Público.

3.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



REG/LEG/PEM/VCF/Invp
Distribución:
1.- Secretaría Municipal
2.- Adquisiciones



Mariela Flores Campos
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

M. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>